

DECRETO N° 3857

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

17 DIC 2012

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 3591 de fecha 03 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Decreto N° 3726 dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 12 de diciembre de 2012.

Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer empréstito con el Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe a los fines de ejecutar el proyecto de Acueducto Reconquista I.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Galassi

9665
